



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1614/2022 de fecha 16 de Junio de 2022 y su Decreto Promulgatorio N° 33/2022 de fecha 30 de Junio de 2022, y el Decreto 35/2022 de fecha 6 de Julio de 2022, por la cual se dispone el llamado a Licitación Pública N° 01/2022, a los fines de la convocatoria, selección y contratación de una empresa para la ejecución de la OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBALSE CÓRDOBA".

Las facultades otorgadas a este Departamento Ejecutivo Municipal para la reglamentación de la Licitación Pública dispuesta mediante la ordenanza antes mencionada, los pliegos aprobados oportunamente y la ordenanza de contrataciones vigente.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente realiza la apertura del Expediente N° 06/2022 a través del cual se instruye el proceso administrativo de la Licitación Pública N° 01/2022.

Que de acuerdo al informe elevado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente el día 18 de Julio del corriente año se receptaron las ofertas en el tiempo y forma establecidos en la convocatoria pertinente y en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, lo que consta en el expediente referenciado, receptándose las ofertas de la empresa NOI Construcciones S.A. y de la Cooperativa de Trabajo Más Trabajo Ltda.

Que se abrieron las propuestas recibidas en el acto correspondiente y ante la presencia de las partes intervinientes quienes suscribieron el acta donde constan las observaciones que se verificaron al momento de la apertura de los sobres N°1 Antecedentes y N°2 Oferta.

Que de la evaluación de las presentaciones surge que la empresa NOI Construcciones S.A. presenta una oferta de \$ 46.212.510,03.- (Pesos cuarenta y seis millones doscientos doce mil quinientos diez con tres centavos) y la Cooperativa de Trabajo "Más Trabajo Ltda." presenta una cotización de \$ 47.214.722,01.- (Pesos cuarenta y siete millones doscientos catorce mil setecientos veintidós con 01 centavos).

Que al no recibirse solicitudes de impugnación alguna y no encontrándose observaciones a la presentación realizada por la firma NOI Construcciones S.A., constatando que cumple con lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte del mencionado proceso licitatorio, y habiendo presentado la mejor oferta económica, el Secretario de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente sugiere se adjudique la obra de Construcción del Centro de Desarrollo Infantil en nuestra Ciudad a la firma NOI Construcciones S.A.



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

Que encontrándose cumplimentados todos los recaudos y procedimientos para la presente obra, y siendo la misma de gran importancia para la Ciudad.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1°.- Adjudicar la OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBALSE CÓRDOBA, a la firma NOI CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de \$ 46.212.510,03.- (Pesos cuarenta y seis millones doscientos doce mil quinientos diez con tres centavos).

Art. 2°.- Disponer la firma del contrato de Obra de acuerdo a lo estipulado en los artículos N°23 y N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación N° 01/2022.

Art. 3°.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 37/2022

FECHA: 27 de Julio de 2022.-



FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE